



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

**RADICACIÓN:** 50001 23 33 000 2019 00466 00  
**M. DE CONTROL:** NULIDAD ELECTORAL  
**DEMANDANTE:** ALEXANDER MELGAREJO ARIAS  
**DEMANDADO:** DARWIN DANILO HENAO CAÑÓN - Diputado electo de la Asamblea Departamental del Guainía por el periodo 2020 - 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del CPACA, se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante<sup>1</sup>, contra la sentencia del 06 de agosto de 2020<sup>2</sup>.

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes digitales o digitalizados, según Circular 05 del 08 de junio de 2020, o cualquier acto de comunicación posterior.

Cabe aclarar que, a pesar de la omisión en que incurrió el apoderado de la parte actora frente al deber previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, en armonía con el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en la medida que la trazabilidad de su recurso demuestra que no fue enviado un ejemplar del mismo a los demás sujetos procesales, se decide dar trámite al recurso por cuanto la primera de las mencionadas disposiciones no señala una consecuencia, y la segunda expresamente prevé que el incumplimiento de tal deber no afecta la validez de la actuación, dejando la consecuencia allí señalada a la solicitud de parte.

**NOTIFÍQUESE,**



**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**  
Magistrada

<sup>1</sup> Archivo denominado "50001233300020190046600\_ACT\_AGREGAR MEMORIAL\_20-08-2020 9.41.51 P.M..Pdf", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AGREGAR MEMORIAL" del 20 de agosto de 2020, en la plataforma TYBA.

<sup>2</sup> Archivo denominado "50001233300020190046600\_ACT\_SENTENCIA\_13-08-2020 12.59.49 P.M..Pdf", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "SENTENCIA" del 13 de agosto de 2020, en la plataforma TYBA.